



## “CONVOCATORIA APOYO EDUCATIVO NEWMONT UAZ 2025”

Este programa es financiado por Newmont Peñasquito y operado en alianza con Fundación Universidad Autónoma de Zacatecas, A.C. con el propósito de apoyar a jóvenes en situación vulnerable y buen rendimiento académico, por lo que:

### CONVOCAN

A las y los estudiantes de nivel licenciatura de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” a participar en la presente convocatoria:

### BASES

#### 1. REQUISITOS

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Ser originario del estado de Zacatecas.
- Preferentemente de los municipios de Mazapil, Concepción del Oro y Melchor Ocampo.
- Preferentemente, ser estudiante de alguna de las Licenciaturas que integran a la Unidad Académica de Ciencias de la Tierra: Ingeniero Minero Metalurgista, Ingeniero Geólogo, Licenciatura en Ciencias Ambientales.
- Cursar a partir del tercer semestre y hasta el noveno semestre de sus estudios de Licenciatura, de modo que el apoyo pueda ser otorgado durante un año completo. Los estudiantes que se encuentren en su décimo semestre o superior no serán elegibles para este apoyo.
- No contar o recibir otro tipo de apoyo económico por parte de Newmont Peñasquito.
- No trabajar en proyectos realizados o patrocinados por Newmont Peñasquito.
- Provenir de familias cuyo ingreso sea menor o igual a 2 salarios mínimos mensual (El ingreso no podrá ser superior a \$16,728.00 mensuales).
- A estudiantes de bajos recursos, tener un promedio igual o mayor a 9.0 en el último periodo de estudios cursados.
- Para madres solteras, tener un promedio igual o mayor a 8.5 en el último periodo de estudios cursados.
- A estudiantes con alguna discapacidad, con un promedio igual o mayor a 8.05 en el último periodo de estudios cursados.
- Sólo se podrá otorgar un apoyo educativo por estudiante.
- Contestar el estudio socioeconómico sin alterar los resultados.
- No adeudar ni reprobar materias.
- Comprometerse a realizar 12 horas semestrales en alguna de las siguientes actividades:
  - a. Proyecto comunitario, vinculado a su formación universitaria, que genere un beneficio directo en una localidad, seleccionada por el estudiante y del Estado de Zacatecas.
  - b. Brindar soporte técnico o administrativo a personal de Fundación UAZ de manera remota, como asistiendo en la gestión de proyectos o análisis de información.
  - c. Colaborar en la planificación, organización y ejecución de eventos, talleres y seminarios que el CASE ofrece, abordando temas como desarrollo profesional, salud mental, habilidades de estudio, entre otros.



- d. Apoyar al personal del CASE en la atención diaria, brindando información y orientación a estudiantes que buscan asesoramiento sobre diversos asuntos académicos y administrativos.
- e. Participar en la creación y ejecución de campañas de comunicación para promover los servicios del CASE, utilizando redes sociales, boletines y otros medios digitales.

## 2. RESTRICCIONES

- Contar con más de un beneficio de tipo económico similar otorgado para su educación, sea público o privado.
- Alterar información relacionada al estudio socioeconómico.
- Incumplir con el reglamento académico escolar de la UAZ.
- Beneficiarios de convocatorias pasadas no podrán ser considerados como candidatos para el proceso de selección.
- Ser beneficiario de otro apoyo por parte de Newmont Peñasquito.

## 3. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- 30 apoyos educativos, cada uno con un valor mensual de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 MXN) durante 12 meses (enero a diciembre de 2025).
  - a. 15 apoyos para estudiantes de bajos recursos.
  - b. 10 apoyos para estudiantes que sean madres solteras.
  - c. 5 apoyos para estudiantes con alguna discapacidad.
- El apoyo educativo se entregará a periodo vencido, de forma trimestral.
- Sólo se podrá otorgar un apoyo educativo por estudiante.

## 4. VIGENCIA Y DURACIÓN

Se otorgarán 12 apoyos mensuales que cubren el periodo enero a diciembre 2025.

## 5. REGISTRO - DOCUMENTACIÓN

1. Las y los aspirantes deberán realizar la solicitud de **“APOYO NEWMONT UAZ 2025”** disponible en la **App de Fundación UAZ**, a partir del 17 de febrero y hasta el 17 de marzo de 2025, para más información consulta <http://fundacionuaz.org>
2. La recepción de solicitudes será únicamente por medio de la App de Fundación UAZ. No se aceptarán solicitudes fuera del tiempo señalado ni por otros medios.
3. La realización del trámite no implica el otorgamiento del apoyo.

Y anexar la totalidad de los documentos de forma legible y en formato PDF:

- Acta de nacimiento.
- CURP
- INE.
- Comprobante de domicilio actualizado no mayor a 3 meses.
- Comprobante de ingresos no mayor a \$16,728.00. El documento comprobatorio podrá ser recibo de nómina, de pago por honorarios profesionales o constancias de ingresos económicos emitido por la instancia municipal, será válido el de padre, madre y/o beneficiario.
- Kárdex completo y reciente.
- Carta de exposición de motivos con una extensión de una cuartilla.
- Fotografía de rostro, fondo blanco (sin barba y gorra).



- Formato de inscripción reciente a la UAZ.
- Entregar la documentación que acredite la situación económica, estado de madre soltera o discapacidad.

**Importante:** Las solicitudes incompletas o ilegibles no serán consideradas dentro de la etapa de evaluación.

## 6. EVALUACIÓN

- Las solicitudes serán evaluadas por el comité técnico conformado por Newmont Peñasquito y Fundación UAZ.
- A las y los aspirantes finalistas se les convocará para una entrevista ante el comité técnico.
- De ser necesario, la situación económica familiar podrá ser verificada por la Fundación UAZ mediante visitas domiciliarias realizadas por trabajadores sociales, debidamente identificados y que se designen para ese fin.
- La regularidad académica de las(os) solicitantes, se podrá determinar a partir de la consulta de los antecedentes académicos registrados en el departamento de servicios escolares de la Universidad.

## 7. RESULTADOS

- La Fundación UAZ publicará los resultados del proceso en el portal de Fundación UAZ <http://www.fundacionuaz.org> y redes sociales.
- La decisión del comité técnico es inapelable.

## 8. SEGUIMIENTO

Las y los beneficiarios que hayan sido seleccionadas(os) deberán de:

- Aceptar y comprometerse a cumplir con el “Reglamento de Apoyos Educativos”
- Comprometerse a brindar su testimonio cada vez que sea requerido por la Fundación UAZ y/o por Newmont Peñasquito, durante el tiempo de duración del apoyo.
- Mantener el promedio mínimo señalado en cada modalidad durante los semestres que dure el apoyo.
- No adeudar ni reprobar materias.
- Entregar a Fundación UAZ, de forma semestral un reporte de actividades.
- Acudir a las reuniones semestrales de seguimiento, capacitación y retroalimentación.
- Participar en otras reuniones requeridas por la Fundación UAZ y/o Newmont Peñasquito.
- Firmar la autorización de uso de imagen y aviso de privacidad.
- Deberá contar con una cuenta bancaria vigente a su nombre.

## 9. MOTIVOS DE CANCELACIÓN

- Abandone sus estudios.
- Disminuir su promedio académico durante el periodo de apoyo.
- Brinde información falsa o errónea durante el estudio socioeconómico.
- Incumpla con el “Reglamento de Apoyos Educativos”.

Zacatecas, Zac. A 17 de febrero de 2025.

**COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA**

WhatsApp 492 102 4831

e-mail [becas@fundacionuaz.org](mailto:becas@fundacionuaz.org)